

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

**ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS
DE MANO, HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS, MATERIAL DE
FERRETERÍA Y TORNILLERÍA PARA METRO DE MADRID, S.A.**



ÍNDICE

1. OBJETO.....	3
2. DESCRIPCIÓN.....	3
3. ALCANCE DEL ACUERDO MARCO	3
4. CONDICIONES DEL SUMINISTRO Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PARA LOS CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO	6
4.1. Condiciones de entrega.....	6
4.2. Lugares de entrega	6
4.3. Recepción de los suministros	6

1. OBJETO

Constituye el objeto del Acuerdo Marco el SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS DE MANO, HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS Y NEUMÁTICAS CON SUS ACCESORIOS, MATERIAL DE FERRETERÍA Y TORNILLERÍA.

2. DESCRIPCIÓN

Durante la duración del presente acuerdo marco, Metro de Madrid S.A., realizará contrataciones puntuales, a través de contratos basados, de acuerdo a sus necesidades, basadas en la selección previa realizada y en las condiciones.

El suministro objeto de este Acuerdo Marco se divide en cuatro lotes:

- **LOTE 1 – HERRAMIENTA DE MANO:** considerado como el instrumental necesario para las labores de mantenimiento realizadas por los diferentes servicios de Metro de Madrid. S.A. y que, tras su uso, permanecen en el taller o almacén.
- **LOTE 2 – HERRAMIENTA ELÉCTRICA, NEUMÁTICA Y SUS ACCESORIOS:** entendido como todas las herramientas de pequeñas dimensiones que requieren para su uso bien de energía eléctrica, directamente a la red o a través de la recarga de baterías de litio o bien de aire comprimido generado por un compresor.

También, se incluyen pequeñas herramientas que utilicen pilas como fuente de alimentación y los accesorios propios de las herramientas eléctricas inalámbricas como cargadores y baterías de litio.

- **LOTE 3 – FERRETERÍA:** entendido como todos los consumibles que no permanecen en el taller tras su utilización o pequeños accesorios de las herramientas manuales como, por ejemplo, las llaves de vaso y excluyendo la tornillería.
- **LOTE 4 – TORNILLERÍA:** incluye elementos consumibles tales como: tornillos, clavos, roscas, tuercas, arandelas, pasadores remaches, hembrillas, alcayatas y cualquier material de ferretería, no incluido en los apartados anteriores, que fuera necesario para los trabajos de mantenimiento realizados por Metro.

3. ALCANCE DEL ACUERDO MARCO

Los materiales y herramientas a suministrar dentro de cada uno de los lotes descritos en el apartado anterior, se subdividen en los siguientes grupos o familias de materiales atendiendo a su tipología:

LOTE I – HERRAMIENTAS DE MANO:

1. Metrología.
2. Dinamometría.
3. Herramienta Manual: Carracas.
4. Herramienta Manual: Llaves.
5. Herramienta Manual: Llaves Acodadas.
6. Herramientas Manual para tubos.
7. Herramienta Manual: Alicates.
8. Herramienta Manual: Tenazas.
9. Herramienta Manual: Mordazas y Remachadoras.

10. Herramienta Manual: Machos y Giramachos de Roscar.
11. Herramienta Manual: Destornilladores.
12. Herramienta Manual: Martillos, Mazas y Macetas.
13. Herramienta Manual: Tijeras, Cutters, Cuchillo y Pinzas.
14. Herramienta Manual: Extractores.
15. Herramienta Manual: Punzones, Cinceles, Cortafríos, Botadores, Granetes, Formones.
16. Herramienta Manual: Barras y Palancas.
17. Herramienta Manual: Arcos de Sierra y Serruchos.
18. Herramienta Manual: Limas, Escofinas y Cepillos de Alambre.
19. Herramienta Manual-Varios: Cualquier otra herramienta, no incluida en los apartados anteriores, que fuera necesaria para los trabajos de mantenimiento realizados por Metro.

LOTE II – HERRAMIENTA ELÉCTRICA, NEUMÁTICA Y ACCESORIOS

1. Aspiradores e Hidrolimpiadores.
2. Compresores de Aire.
3. Chorreadoras de Arena.
4. Soldadura.
5. Multímetros y Pinzas Amperimétricas.
6. Herramientas Dinamométricas Eléctricas.
7. Termómetros, Medidores Láser y Detectores.
8. Máquinas Multiherramientas.
9. Decapadores.
10. Sopladores
11. Luces y Calefactores.
12. Grapadoras y Lijadoras.
13. Sierras y Motosierras.
14. Taladros, Atornilladores y Remachadoras.
15. Martillos.
16. Llaves de Impacto.
17. Amoladoras.
18. Expandidoras y Curvadoras de Tubo.
19. Ensambladoras.
20. Carretillas y mesas elevadoras eléctricas.
21. Accesorios: Baterías de litio y cargadores de las herramientas eléctricas.

LOTE III – FERRETERÍA:

1. Cerrajería.
2. Consumibles Herramienta Manual: Puntas.
3. Consumibles Herramienta Manual: Llaves de Vaso y Articulaciones.
4. Consumibles Herramienta Manual: Bocas de Carracas.
5. Consumibles Herramienta Eléctrica: Brocas.
6. Consumibles Herramienta Eléctrica: Coronas de Sierra, Brocas Piloto y Husillos.

7. Consumibles Herramienta: Fresas de Metal Duro Con Mango.
8. Consumibles Herramienta Eléctrica: Hojas de Sierras, Cintas de Sierra y Cadenas.
9. Consumibles Herramienta Eléctrica: Discos.
10. Consumibles Herramienta Eléctrica: Llaves de Vasos y Articulaciones de Impacto.
11. Consumibles y Accesorios para Herramientas Eléctricas.
12. Consumibles Eléctricos: Guía Pasahilo, Extensibles, Fastons.
13. Papel de Lija y Abanicos Lijadores.
14. Conjuntos de Enganche y Trincaje.
15. Escaleras, Mesas Elevadoras y Carretillas.
16. Accesorios Neumática.
17. Consumibles de Fijación: Tacos, Anclajes y Abrazaderas.
18. Adhesivos: Cintas Adhesivas, Pegamentos y selladores.
19. Útiles de Pintura.
20. Ordenación de Herramientas: Cajas y Maletas.
21. Varios: cualquier otro elemento que no estuviera incluido en los apartados anteriores que fuera necesario para los trabajos que se realizan en Metro.

LOTE IV – TORNILLERÍA:

1. Tornillos: clasificados en función de su métrica, de norma técnica que especifica la forma y característica del tornillo, de su tipo de cabeza, de su tipo de rosca y paso, de su material de destino.
2. Clavos y puntas.
3. Tuercas, roscas y arandelas.
4. Pasadores, muelles, manguitos, remaches, hembrillas, alcayatas, escarpías, abrazaderas, grapas, etc.
5. Otros: cualquier material perteneciente a la familia de tornillería, no incluido en los apartados anteriores, que fuera necesario para los trabajos de mantenimiento realizados por Metro.

En los documentos Anexos 1, 2, 3 y 4 a este PPT contienen, a solo efecto orientativo, una relación, no exhaustiva, de referencias de los productos de consumo más habitual para cada uno de los lotes.

Adicionalmente, se prevé la posibilidad de que, dentro de los contratos basados en el presente Acuerdo Marco, se soliciten materiales o herramientas con características tales que tendrán la consideración de materiales especiales. Esta información se indicará expresamente en la petición de oferta específica del contrato basado.

Se incluye también en el documento Anexo 5, a solo efecto orientativo, la relación de marcas comerciales de consumo más habitual.

La cantidad y el tipo concreto de materiales a suministrar se indicarán en cada una de las peticiones de oferta de los contratos específicos basados en el Acuerdo Marco que se realice a los contratistas seleccionados.

4. CONDICIONES DEL SUMINISTRO Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PARA LOS CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO

Los adjudicatarios firmantes del Acuerdo Marco estarán obligados a cumplir los procedimientos que Metro de Madrid, S.A. tiene establecidos, o pueda establecer en el futuro, para los suministros que se realicen en sus instalaciones durante la vigencia de los contratos basados, de los que será cumplidamente informado antes del inicio de los mismos, con objeto de que pueda trasladar dicha información a sus trabajadores, quienes estarán obligados a su cumplimiento.

Estos adjudicatarios firmantes del Acuerdo Marco al recibir una solicitud de oferta presentarán en el plazo establecido al efecto, su oferta económica, para cada suministro solicitado, con arreglo a las prescripciones específicas que consten en la solicitud. El precio de los contratos basados específicos celebrados al amparo del Acuerdo Marco será el que resulte de la correspondiente licitación de los mismos, de acuerdo con el importe de la Base Imponible que se fije en cada solicitud de oferta específica.

4.1. Condiciones de entrega

Todos los materiales suministrados serán nuevos y, aquellos que tuvieran fecha de caducidad, deberán suministrarse con más del 85% de su vida útil aprovechable, de primera calidad y marca reconocida, y deberán estar fabricados conforme a la normativa aplicable vigente (UNE, EN, CEI, CE, AENOR, o equivalente).

El cumplimiento de las normas requeridas para cada uno de los productos se acreditará mediante mención expresa en el manual o en el etiquetado del producto según proceda.

Todos los materiales y productos solicitados deberán suministrarse con un plazo de garantía de al menos 3 años, según lo convenido en la incorporación a la normativa nacional (RD 1/2007, de 16 de noviembre) de la Directiva (UE) 2019/771, relativa a determinados aspectos de los contratos de compraventa de bienes.

Se deberán cumplir los plazos de entrega establecidos por el licitador en su oferta técnica presentada para el Acuerdo Marco. En ningún caso el plazo de entrega para el material común podrá superar los 30 días, y para el material con consideración de especial el plazo de entrega no podrá ser superior a 60 días.

4.2. Lugares de entrega

Estas entregas de materiales se realizarán en los recintos e instalaciones que Metro de Madrid, S.A. indique al suministrador en su petición de oferta. El contratista o la empresa de transporte que tenga contratada al efecto, deberá transportar, descargar y trasladar, los materiales hasta las dependencias donde deban ser suministrados, que estarán siempre dentro de la Comunidad Autónoma de Madrid.

4.3. Recepción de los suministros

El material deberá entregarse en su embalaje original de fábrica, sin abrir y con las etiquetas identificativas del nombre del fabricante y del producto. En caso de existir defectos en los embalajes o daños en los productos suministrados se realizarán devoluciones que siempre correrán por cuenta del contratista.

La aceptación por parte de Metro de Madrid, S.A. de los materiales solicitados no excluye la responsabilidad del contratista sobre la calidad de los mismos, asumiendo la reposición de aquellos materiales que hayan sufrido desperfectos o resulten dañados a causa del transporte u otra circunstancia. El contratista deberá poner a disposición de Metro de Madrid, S.A. un servicio de atención técnica telefónica en donde se dará asistencia técnica a la solicitud de suministro y en su caso, a posibles incidencias o devoluciones.

En todo caso, Metro se reserva el derecho de poder realizar cuantos controles estime oportunos. Estos controles se podrán realizar en cualquier momento de la vigencia del Acuerdo Marco, pudiendo ser efectuados directamente por Metro o por cualquier otra empresa que Metro designe para realizar esta tarea.

Todos los materiales suministrados serán nuevos y estarán en perfectas condiciones de uso, además de cumplir la normativa nacional y europea exigida en su ámbito de aplicación. Asimismo, deberán ser aceptados por los agentes de Metro peticionarios del suministro; pudiendo ser rechazados en caso de que se encuentren defectos de calidad, o en el caso de que el material servido no aplique para la utilidad solicitada.